

Expansión.com

Trabajo estudiará potenciar el papel de las ETT

02/02/2007

Expansión. Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) han alcanzado una madurez indiscutible desde que irrumpieran en el mercado laboral y han logrado ganarse la confianza de la sociedad, las Administraciones y los sindicatos.

Así lo pusieron ayer de manifiesto todos los presentes en el Foro sobre Temporalidad y Empleo, organizado por la Asociación Estatal de Trabajo Temporal (AETT) y CISS, empresa del grupo Wolters Kluwer.

El secretario general de Empleo, Antonio González, durante la clausura del acto, dejó constancia de que los poderes públicos están en la actualidad más "por la potenciación de las ETT que por su restricción", algo que fue gratamente acogido por el auditorio. Asimismo, González realizó un repaso de todas las medidas de la Reforma Laboral con efectos sobre las ETT, como la supresión de la sobrecotización por desempleo que pagaban estas empresas.

En la Reforma se contempla, además, la creación de un foro que se encargará de analizar el papel que deben desempeñar las ETT en el mercado laboral.

En este punto, González recordó que, en dicho marco, "se deberá estudiar la posibilidad de que las ETT puedan operar en aquellas actividades que actualmente tienen vetadas".

Por último, González puntualizó que las ETT, en ningún caso, son las causantes de la alta tasa de temporalidad que existe en el mercado laboral español, algo que fue corroborado también por Salvador del Rey, socio director del Área Laboral de Cuatrecasas.

El catedrático de Derecho del Trabajo abogó por que se produzcan cambios normativos para que los Tribunales de Justicia dejen de interpretar "de forma patológica cuál es el papel de estas empresas y para hacer más eficaz su función de la puesta a disposición". Del Rey se mostró también partidario de que las ETT asuman nuevas funciones, como la selección y la formación, ya que, en su opinión, "a las empresas ya no les sirven agentes parciales sino globales de empleo".

RESPONSABILIDAD

Jesús Cruz Villalón, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla, explicó el alcance de la sentencia del Tribunal Supremo que estableció como novedad que la responsabilidad, cuando se hace un uso indebido de la puesta a disposición, es tanto de la ETT como de la empresa usuaria, no afectando sólo a obligaciones salariales sino también a las de carácter indemnizatorio.

Tal y como quedó patente en el debate abierto tras las ponencias, la brecha abierta en este punto por el Alto Tribunal preocupa especialmente a los representantes de las

Empresas de Trabajo Temporal para los que esta responsabilidad debe recaer exclusivamente sobre la empresa usuaria que hace un mal uso del trabajador cedido. Por otra parte, Fernando Valdés, catedrático de Derecho del Trabajo de la Complutense, instó a que en el V Convenio Colectivo se articulen "de manera real y efectiva los derechos de representación de los trabajadores cedidos".

En esta cuestión, Cruz Villalón indicó que la solución a la representación de los derechos colectivos de los trabajadores cedidos pasa por que ésta se realice directamente a través de los sindicatos.